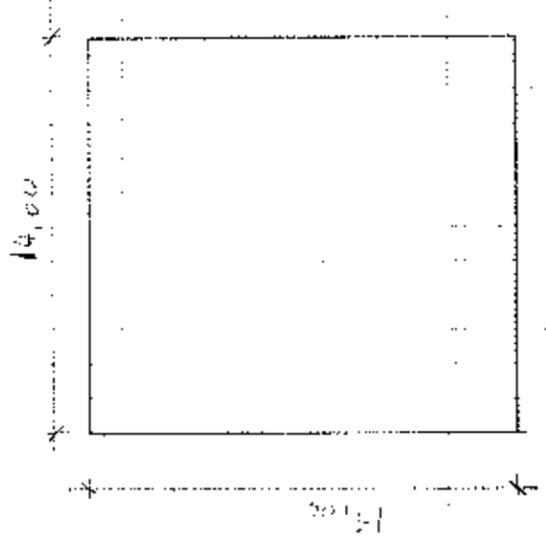


Lot (87)

7/24/01

7/24/01



CALLE PRINCIPAL

7/24/01
Selle Liss 8-08-01

2014	13	08	01	P-3.261
------	----	----	----	---------

PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN LA
URBANIZACION SEAFMAN DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL
CANTON MANTA.-

OTORGA EL SEÑOR ALEXI DANIEL LOOR SANTANA.-
A FAVOR DEL SEÑOR JOSE OBDILON GARCIA MOSQUERA.-

CUANTIA: USD. \$9.450.40.-
FECHA: 22 MAYO DEL 2014.-

Silla
05/23/14

COPIA

2014	13	08	01	P-3.261
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR ALEXI DANIEL LOOR SANTANA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE OBDILON GARCIA MOSQUERA.-

CUANTIA: USD. \$.9.450.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de mayo del año dos mil catorce, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora YOLANDA EUFELIA SANTANA CARRILLO, casada, por los derechos que representa como Apoderada del señor ALEXI DANIEL LOOR SANTANA, soltero, según Poder General que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor JOSE OBDILON GARCIA MOSQUERA, casado con la señora GLADYS ARAUZ, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes



cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la señora YOLANDA EUFELIA SANTANA CARRILLO, por los derechos que representa como Apoderada del señor ALEXI DANIEL LOOR SANTANA, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor JOSE OBDILON GARCIA MOSQUERA, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El vendedor, declara que es dueño y propietario de un lote de terreno, ubicado en la Urbanización SEAFMAN de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que lo adquirió por compra a la señora María León Gutiérrez, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el dieciséis de febrero del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinte de diciembre del año dos mil diez. TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor declara, que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, la totalidad del terreno, el mismo que está ubicado en la Urbanización SEAFMAN de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, terreno que está signado con el Lote Número SEIS de la Manzana A y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, catorce metros y lindera con Calle Principal; Por Atrás, los mismos catorce metros y lindera con el Lote Número Tres de la Manzana A; Por el Costado Derecho, quince metros y lindera con el Lote Número Cinco de la Manzana A; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos quince metros y lindera con el Lote Número Siete de la Manzana C, teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

25399



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25399;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 03 de diciembre de 2010
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2225106000



LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad del terreno, el mismo que esta signado con el lote Número Seis de la Manzana "A" de la Urbanización de Scafman de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Catorce metros y calle principal, **POR ATRÁS:** Los mismos catorce metros y lote número tres de la manzana A, **POR EL COSTADO DERECHO:** Quince metros y lote número cinco de la Manzana A; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Quince metros y lote número siete de la Manzana C; Teniendo una superficie total de: **DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.**
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libre	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 19/03/2001	6.057
Compra Venta	Compraventa	1.486 21/06/2002	13.269
Compra Venta	Compraventa	3.099 20/12/2010	54.453

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 19 de marzo de 2001
Tomo: 1 Folio Inicial: 6.057 - Folio Final: 6.062
Número de inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.320
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de diciembre de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del Palmar, (Urbanización de Empleados de SEAFMAN), de la Parroquia Los Esteros anteriormente Tarqui del Cantón Manta, signado con el Lote Número Seis, de la Manzana "A"

b.- Anotados y nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
80-000000006617	Intriago Cañarte Denny Escida	Soltero	Manta
80-000000036036	Asociación de Empleados de Scafman C A		Manta



Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 25399

Página: de 1

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 21 de junio de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 13.269 - Folio Final: 13.275
Número de Inscripción: 1.486 Número de Repertorio: 2.752
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de julio de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La totalidad del terreno, el mismo que esta signado con el lote Número Seis de la Manzana "A" de la Urbanización
d e s e a f m a n a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-09049124	Leon Gutierrez Maria Cecibel	Casado(+)	Manta
Vendedor	80-000000006617	Intriago Cañarte Denny Escilda	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	19-mar-2001	6057	6062

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 20 de diciembre de 2010
Tomo: 0 Folio Inicial: 54.453 - Folio Final: 54.460
Número de Inscripción: 3.099 Número de Repertorio: 6.993
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de febrero de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa de un lote de terreno ubicado en la Urbanización SEAFMAN de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta con el número Seis de la Manzana A. con una superficie total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, la venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09957775	Llor Santana Alexi Daniel	Soltero	Manta
Vendedor	09-07473359	Fabre Parrales Ernesto Santiago	Casado	Manta
Vendedor	09-09049124	Leon Gutierrez Maria Cecibel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1486	21-jun-2002	13269	13275



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración u modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:18:56 del miércoles, 14 de mayo de 2014

A petición de: Sra. Yolanda Santayana Cervillo

Elaborado por: Cleofilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

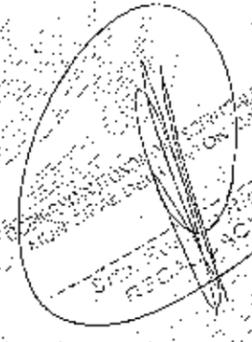
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



5/15/2014 4:37

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-22-01-06-002	210,00	8450,00	134853	000276924
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
30957775	LOOR SANTANA ALEX DANIEL	MZA LT 06 URB ESEFMAN	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Propios Compra-Venta		24,75	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		25,75	
000410484	GARCIA MOSQUERA JOSE OROLON	S/E	VALOR PAGADO		25,75	
			SALDO		0,00	

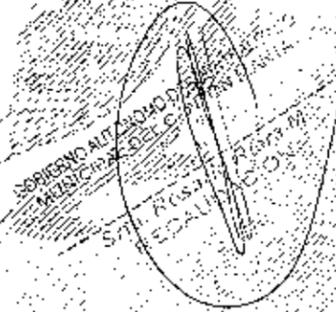
EMISION: 5/15/2014 4:37 ROSARIO RIERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



5/19/2014 4:36

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-22-01-06-002	210,00	8450,00	134852	000276923
VENDEDOR			ALCÁDALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
30957775	LOOR SANTANA ALEX DANIEL	MZA LT 06 URB ESEFMAN	Impuesto Propios		84,32	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		28,35	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		112,67	
000410484	GARCIA MOSQUERA JOSE OROLON	S/E	VALOR PAGADO		112,67	
			SALDO		0,00	

EMISION: 5/19/2014 4:36 ROSARIO RIERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTIA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 262-1777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0008613

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : LOOR SANTANA ALEXI DANIEL
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MANZ-A LT. 06 URB SEAFMAN
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 313323
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 19/05/2014 10:18:08

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 17 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Monto 12 de Mayo del 2014

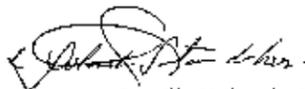
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. **LOOR SANTANA ALEXI DANIEL** con número de cedula 130995777-5 NO se encuentra registrado como usuario de CNEEL EP en el sistema Comercial SICO, el cual NO mantiene deuda con la Empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


René Ávila Rivera
ATENCIÓN AL CLIENTE


Santana Garrillo Yolanda Eufelia
C.I.130199651-6





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0092546

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOOR SANTANA ALEXI DANIEL
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2225106000 MZ-A LT.06 URB SEAFMAN
Manta, diez y nueve de Mayo del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Rosalva P. M.
RECAJACION



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA USD 1:25

Nº 0112994

No. Certificación: 112994

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 15 de mayo de 2014

No. Electrónico: 21846

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-22-51-06-000 Ubicado en: MZ-A LT.06 URB SEAFMAN

Área total del predio según escritura: Área Total de Predio: 219,00 M2

Perteneciente a: Documento Identidad Propietario 1309957773 LOOR SANTANA ALEXI DANIEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

Table with 2 columns: Category (TERRENO, CONSTRUCCIÓN) and Value (9450,00, 0,00, 9450,00)

Son: NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015.

Abg. David Cedeño Ruperit Director de Avalúos, Catastros y Registros



Handwritten notes: F.V., 9450, 28.35, 122.85



Impreso por: MARIS REYES 15/05/2014 12:59:37



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0064488

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A poción verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a DOOR SANTANA ALEXI DANIEL
ubicada MZ- A LT. 06 URB SEAFMAN
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTÉ COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$9450.00 NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON 00/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, 19 de DE MAYO del 2014

ING. ANA FIGUEROA
JEFA DE RENTAS (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

[Firma]
ING. ANA FIGUEROA

Director Financiero Municipal



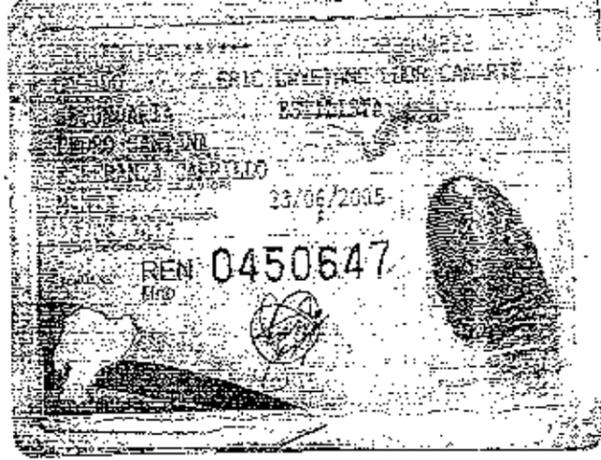
CIUDADANIA 130995777-5
LOOR SANTANA ALEXI DANIEL
MANABI/MANTA/MANTA
05 DICIEMBRE 1981
008- 0251 03051 H
MANABI/MANTA
MANTA 1981

D. Santana



ECLATORIANA***** V1343V2122
SOLTERO
SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG.
ERIC CADETANO LOOR CANARTE
YOLANDA EUFELIA SANTANA C
MANTA 28/12/2001
28/12/2019
REN 0707162





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

083 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

083 - 0095 1301996516
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SANTANA CARRILLO YOLANDA EUFELIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
MANA	TARQUI	
CANTÓN	PARROQUIA	1
	MANA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN:

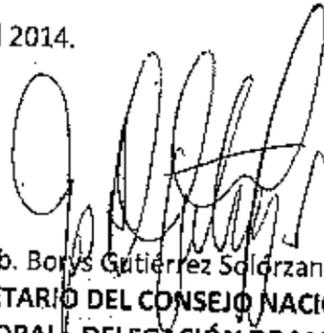
El Consejo Nacional Electoral, Delegación de Manabí, extiende el presente certificado de votación provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014:

Al señor (a) **GARCIA MOSQUERA JOSE OBDILON**, portador (a) de la cédula de ciudadanía N° **090410468-4**, documento que podrá ser utilizado para realizar cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación, hasta el 23 de mayo del 2014.

Este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 12 de mayo del 2014.



Ab. Borys Gutiérrez Solorzano
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL DELEGACIÓN DE MANABÍ



Construyendo Democracia

2014-13-08-01-P-1.866.-

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR ALEXI DANIEL LOOR SANTANA A FAVOR DE LA SEÑORA YOLANDA EUFELIA SANTANA CARRILLO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de Marzo del año dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparece, por una parte el señor **ALEXI DANIEL LOOR SANTANA**, soltero "EL MANDANTE O PODERDANTE"; y, por otra parte la señora **YOLANDA EUFELIA SANTANA CARRILLO**, casada, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA".-

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación.

Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER GENERAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor **ALEXI DANIEL LOOR SANTANA**, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE"; y, por otra parte la señora **YOLANDA EUFELIA SANTANA CARRILLO**, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA".-

SEGUNDA : PODER GENERAL: El Mandante, manifiesta que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su Mandataria para que en su nombre y representación la represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de mi propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d)



Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, IESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguro; aperturar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, f) Comparezca ante cualquier Notaria del País en que se requiera de nuestra presencia para adquirir y vender vehículos, g) Para que realice declaraciones juramentadas de cualquier naturaleza ante cualquier Notaría o Juzgado del país, h) Para que realice la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. i) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; j) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios y prendarios, k) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, l) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, m) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. n) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, o) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O

CITADANIA 130998377-6
LACE SANTANA ALESSI DANIEL
MANABI/MANTA/MANTA
05 DICIEMBRE 1981
006- 0251 03061 M
MANABI/MANTA
MANTA 1981



ECUATORIANO ***** 4134342122
SOLTERO
SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG.
ERIC CAJETANO LOPEZ CANARTE
YOLANDA EUGENIA SANCHEZ C
MANTA 23/12/2007
26/12/2014

584 0707162

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CANTON MANTA
MANTA
3493159



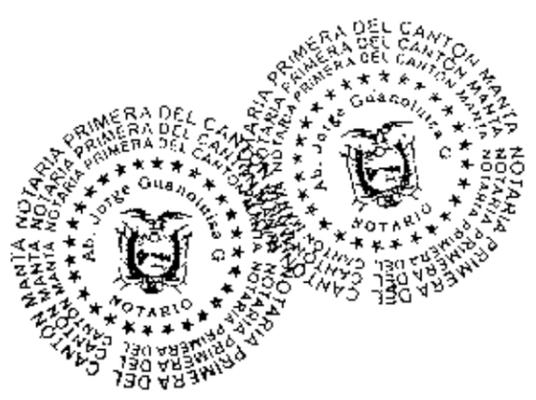
ECUADOR
 SUPERIOR
 DR. MEDICINA Y CIRUGIA
 ERIC CAYETANO LOPEZ MARTINEZ
 YOLANDA EUSEBIA SANTANA CARRILLO
 MANTA 20/12/2007
 207222015
 REV 0707162

CIUDADANIA 30995777-5
 LOOR SANTANA ALZATI DANIEL
 MANSI/MANTA/MANTA
 05 DICIEMBRE 1981
 008 029 03051 M
 MANSI/MANTA 1981
 MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 25/16/2009
 REV 0450647

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 25/16/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 20 FEB 2014
 083
 083-0095 1301996516
 NUMERO DEL CERTIFICADO CUIDADA
 SANTANA CARRILLO YOLANDA EUSEBIA
 MANARI
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 MANTA TARQUI
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICACIÓN:

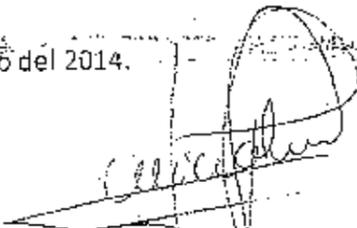
El Consejo Nacional Electoral, Delegación de Manabí, extiende el presente certificado de votación provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014:

Al señor (a) LOOR SANTANA ALEXI DANIEL, portador (a) de la cédula de ciudadanía N° 130995777-5, documento que podrá ser utilizado para realizar cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación, hasta el 23 de abril del 2014.

Este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 24 de marzo del 2014.



Ab. Julia Palma Farfán
FUNCIONARIA DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL - DELEGACIÓN DE MANABÍ



Construyendo Democracia

(claro)

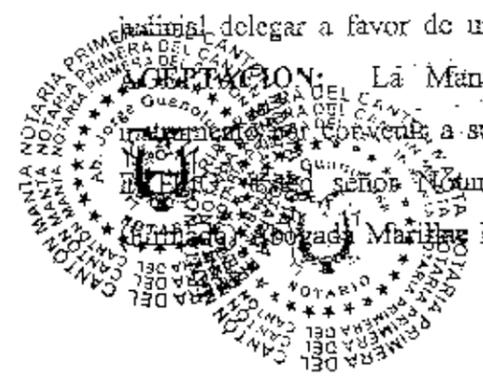
PRIVADA en que se requiera de mi presencia; p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, solicite o renueve tarjetas de créditos o anularlas si se da el caso, chequeras, etc. q) Suscriba a nombre de el Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN en que se requiera de mi presencia y firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, u) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo, Dirección de Educación o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, en que se requiera de mi presencia y firma. Queda la mandataria debidamente investida de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo : cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato.- Así mismo queda el mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración

delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional.- **TERCERA:**

ACEPTACION: La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por lo que conviene a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE

este caso señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.

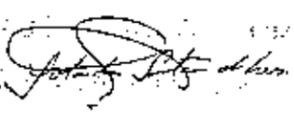
Hecha en la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de Agosto del año 1988, por el Sr. Notario Sr. Abogado Mariluz Mero Mero, Matrícula Número Mil novecientos treinta y



siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ALEX DANIEL LOOR SANTANA
C.C. No. 130995777-5




YOLANDA E. SANTANA CARRASCO
C.C. No. 130199651-6

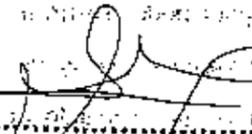



EL NOTARIO
Jorge Guanabua G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



SE OTORGO ANTE MÍ Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (03 FOJAS). ESC. No: 2014-13-08-01-P-1.866-




Jorge Guanabua G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el departamento materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA: INSCRIPCION.- La parte vendedora, faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, con Matrícula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de



Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


YOLANDA SANTANA CARRILLO
C.C. No. 130199651-6


JOSE O. GARCIA MOSQUERA
C.C. No. 090410468-4


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (12 FOJAS). ESC. No.2014-13-08-01-P-3.261.-




Ab. Jose Guadalupe G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

DIRECCIÓN DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA**

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25399:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 03 de diciembre de 2010*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2225106000

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad del terreno, el mismo que esta signado con el lote Número Seis de la Manzana "A" de la Urbanización de Seafman de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros y calle principal, POR ATRÁS: Los mismos catorce metros y lote número tres de la manzana A, POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y lote número cinco de la Manzana A; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lote número siete de la Manzana C; Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 19/03/2001	6.057
Compra Venta	Compraventa	1.486 21/06/2002	13.269
Compra Venta	Compraventa	3.099 20/12/2010	51.453

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. **Compraventa**

Inscrito el: *lunes, 19 de marzo de 2001*
Tomo: 1 Folio Inicial: 6.057 Folio Final: 6.062
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.320
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 01 de diciembre de 2000*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del Palmar, (Urbanización de Empleados de SEAFMAN), de la Parroquia Los Esteros anteriormente Tarquí) del Cantón Manta, signado con el Lote Número Seis, de la Manzana

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006617	Inriago Cañarte Denny Escilda	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000036036	Asociación de Empleados de Seafman C.A		Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 21 de junio de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 13.269 - Folio Final: 13.275
Número de Inscripción: 1.486 Número de Repertorio: 2.752
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad del terreno, el mismo que esta signado con el lote Número Seis de la Manzana "A" de la Urbanización
d e S e a f m a n

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-09049124	Leon Gutierrez Maria Cecibel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000006617	Intriago Cañarte Donny Escilda	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	19-mar-2001	6057	6062



3 / 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 20 de diciembre de 2010

Tomo: 0 Folio Inicial: 54.453 - Folio Final: 54.460
Número de Inscripción: 3.099 Número de Repertorio: 6.993
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de un lote de terreno ubicado en la Urbanización SEAFMAN de la Parroquia Los Esteros del
Canton Manta con el numero Seis de la Manzana A. con una superficie total de DOSCIENTOS DIEZ METROS
C U A D R A D O S, la venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09957775	Loor Santana Alexi Daniel	Soltero	Manta
Vendedor	09-07473359	Fabre Parrales Ernesto Santiago	Casado	Manta
Vendedor	09-09049124	Leon Gutierrez Maria Cecibel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1486	21-jun-2002	13269	13275



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:18:56 del miércoles, 14 de mayo de 2014

A petición de: Sr. *Yolanda del Te...*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.



bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Monta 12 de Mayo del 2014

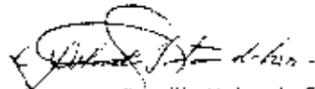
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **LOOR SANTANA ALEXI DANIEL** con número de cédula 130995777-5 **NO** se encuentra registrado como usuario de CNEL E^h en el sistema Comercial SICO, el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,


René Ávila Rivero
ATENCIÓN AL CLIENTE


Santana Carrillo Yolanda Eufelio
C.I.130199651-6

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960



1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980

1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990



27/02/2014 8:31

CÓDIGO CATASYRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-22-01-09-000	21000		VZ-A LT.05 URB SEAFMAN	2014	133208	255410
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GDR SANTANA ALEXIDAY EL		1309597775	Coste Judicial			
21/02/2014 12:00 HOYOS VERONICA			IMPUESTO PRECATORIAL	\$ 3.36	(\$ 0.24)	\$ 3.12
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0.28		\$ 0.28
			MEJORAS 2012	\$ 0.82		\$ 0.82
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 24.97		\$ 24.97
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 22.41		\$ 22.41
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.58		\$ 1.58
			TOTAL A PAGAR			\$ 53.58
			VALOR PAGADO			\$ 53.28
			SALDO			\$ 0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____

Ing. Verónica Hoyos

